

26

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN DEIA-NA- 004 -2022**  
De 22 de junio de 2022.

Por la cual se resuelve la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "**VALLES DEL ESTE**", promovido por **DESARROLLOS VALLES DEL ESTE, S.A.**

El suscrito Director de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad **DESARROLLOS VALLES DEL ESTE, S.A.**, persona jurídica, inscrita de acuerdo a Folio No. 155713285 del Registro Público de Panamá, conforme a la legislación panameña, cuyo Representante Legal es el señor **JUAN JOSÉ MURGICH LÓPEZ**, panameño, con cédula de identidad personal No. E-8-110018; se propone desarrollar el proyecto denominado: "**VALLES DEL ESTE**", en el sector de Río Chico, corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá;

Que en virtud de lo anterior, el día 14 de junio de 2022, la sociedad **DESARROLLOS VALLES DEL ESTE, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II denominado "**VALLES DEL ESTE**", elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ROSA LUQUE, ÁLVARO BRIZUELA y FERNANDO CARDENAS**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución IRC-043-2009, IAR-035-03 e IRC-005-06 respectivamente;

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental da inicio al procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión;

Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, establece lo siguiente:

*"Artículo 26. Los Estudios de Impacto Ambiental deberán incluir los contenidos mínimos para la fase de admisión previstos en este artículo y en las normas ambientales vigentes, a fin de garantizar una adecuada y fundada predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales que pueda generar el proyecto, obra o actividad, así como la idoneidad técnica de las medidas propuestas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos.*

..."

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, del proyecto denominado "**VALLES DEL ESTE**", se observó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, a resaltar en los siguientes puntos:

1. El punto 2.0 de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), no fue desarrollado según lo establecido por la norma rectora.
2. El punto 2.4 de Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), no fue desarrollado conforme lo señala el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009. Cabe resaltar sobre este mismo punto que la información presentada corresponde a otro contenido mínimo.



3. El punto 7.1.3 mapa de cobertura vegetal y uso de suelo presentado (escala de 1: 20,000), es una imagen. El artículo antes referido señala que deberá presentarse mapa representativo.
4. Los títulos de puntos 2.2, 2.8, 5.2, 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3, 5.4.4, 5.2, 5.6.1, 5.6.2, 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3, 5.7.4, 8.2.3 y 8.3 (Contenido Mínimos del EsIA) no se ajustan a los dispuesto por la norma rectora.
5. La numeración de los puntos 2.5, 2.6 y 6.1.2, no cumplen con lo señalado por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.
6. El punto 7.2.1 de los contenidos mínimos del Estudio de Impacto Ambiental, no coincide en su numeración y título con el precepto del artículo 26 del citado Decreto.

Adicionalmente le indicamos que:

- En el punto 8.3 **Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias**, señala que “...se realizó una consulta ciudadana a través de encuestas, a 16 moradores, residentes cercanos al sitio del proyecto Ver anexo N° 10...”, sin embargo, las encuestas presentadas en dicho anexo, son copias simples. Las encuestas originales deben incorporarse en el Estudio de Impacto, y no en las respectivas copias del EsIA.
- El punto 5.2 **Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto**, señala que se debe ver en el anexo N° 1, sin embargo, el mismo no se encuentra en el Estudio de Impacto Ambiental impreso y digital.
- En los puntos 6.6.1 **Calidad de las Aguas Superficiales**, 6.7 **Calidad de aire** y 6.7.1 **Ruido**, señala que se debe ver en los anexo No. 4, anexo No. 7, anexo No. 8, sin embargo, los informes presentados en el Estudio de Impacto Ambiental original son copia simples.
- El Estudio de Impacto Ambiental digital, presenta páginas sin información.
- Toda la información presentada en los anexos (estudios, análisis, notas, encuestas, planos, mapas, entre otros) deben ser originales y en el caso de los estudios refrendados por el profesional idóneo que los elaboró.

Que a través del Informe Técnico de No Admisión, con fecha del diecisiete (17) de junio de 2022, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, recomienda No Admitir el EsIA en cuestión, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009 (fs. 19-20);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente; además de establecer en el numeral 6 del artículo 7 que el Ministro de Ambiente tiene entre sus facultades, delegar funciones;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental deberán regirse de acuerdo a la normativa ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998,



21

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado “**VALLES DEL ESTE**”, promovido por **DESARROLLOS VALLES DEL ESTE, S.A.**, para la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO 2. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin contar con la debida herramienta de gestión ambiental previamente aprobada, acarrea responsabilidad civil y/o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

**ARTÍCULO 3. ORDENAR** la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado “**VALLES DEL ESTE**”, a la sociedad **DESARROLLOS VALLES DEL ESTE, S.A.**

**ARTÍCULO 4. NOTIFICAR** al Promotor del proyecto de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5. ORDENAR** el **ARCHIVO** del expediente una vez ejecutoriada la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6. ADVERTIR** a la sociedad **DESARROLLOS VALLES DEL ESTE, S.A.**, que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Veintidós (22) días, del mes de Junio, del dos mil veintidós (2022).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**DOMÍNGLUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
<b>Juan José Muñoz L.</b>	
<b>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>NOTIFICADO POR ESCRITO</b>	
De: <u>Despacho</u>	Fecha: <u>22/06/22</u> Hora: <u>1:06</u>
Notificador: <u>Reina M. Araya</u>	Retirado por: <u>José G. Dávila</u>
F-188-1269	

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
<b>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	



SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE



Por este medio yo, **Juan José Murgich López**, varón, mayor de edad, de nacionalidad argentina, portador de la cédula de identidad personal numero E-8-110018, con oficinas ubicadas en Calle Aquilino de La Guardia, PH Ocean Business Plaza, (Torre Banesco), Oficina, 11-10, Piso 11, corregimiento de Bella Vista, en mi condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad **Desarrollos de Valles del Este S.A.**, Persona Jurídica, registrada en (Mercantil) Folio N° 155713285 desde el 27 de septiembre de 2021, dedicada a la industria de Bienes y Raíces, Promotora del Proyecto "**Valles del Este**", a desarrollarse en el sector de Río Chico, corregimiento de Pacora, distrito y Provincia de Panamá, específicamente en las Fincas N° 151464, de 3ha+8.540.96 m<sup>2</sup>, la Finca N° 148339 de 21ha +1,265.14 m<sup>2</sup>, y la Finca N° 160144 de 3ha +0.454.13 m<sup>2</sup>, sumando en total 28ha+0,260.24 m<sup>2</sup>, de los cuales sólo se utilizaran en la primera y segunda etapas 10ha + 2,656.86m<sup>2</sup>, concurro ante ustedes utilizando este medio con la finalidad de notificarme por escrito de la Resolución N° **DEIA-NA-004** de **22** de **Junio** de 2022; y que la misma, junto a la documentación será retirada por **José Guillermo Davila** con cédula de Identidad Personal N°8-788-1269.

Junio de 2022

  
**Juan José Murgich López**  
 Presidente y Representante Legal  
**Desarrollos Valles del Este, S.A.**,  
 Promotor



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 5-703-602.

**CERTIFICO**

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del (de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá, **28 JUN 2022**

  
 Testigos  
 Dr. Alexander Valencia Moreno  
 Notario Público Undécimo



REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Atento</i>
Fecha:	<i>29/06/2022</i>
Hora:	<i>10:06 pm</i>



← Fiel copia de su original.

Fecha : 22/JUNIO/2022

Para : ING. Domiluis Domínguez

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

 URGENTE

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver              | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión    | <input checked="" type="checkbox"/> Informarse | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo  | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver           |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar            | <input type="checkbox"/> Archivar           |

Por este medio, remito, para su revisión y consideración, la Re\_  
 solución que no admite al proceso de evaluación y análisis el  
 proyecto denominado "VALLES DEL ESTE".

Promotor: DESARROLLOS VALLES DEL ESTE, S.A.

Adjunto expediente DEIA-II-F-039-2022 (20 fojas útiles)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME DE NO ADMISIÓN  
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA DE INGRESO :</b>	14 DE JUNIO DE 2022
<b>FECHA DE INFORME:</b>	17 DE JUNIO DE 2022
<b>PROYECTO:</b>	VALLES DEL ESTE
<b>CATEGORÍA:</b>	II
<b>PROMOTOR:</b>	DESARROLLOS VALLES DEL ESTE, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	ROSA LUQUE (IRC-043-2009) ÁLVARO BRIZUELA (IAR-035-03) FERNANDO CARDENAS (IRC-005-06)
<b>UBICACIÓN:</b>	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PACORA

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto contempla la construcción de 278 viviendas, una calle principal de 15metros de servidumbre 8 calles secundarias o colectoras, 4 áreas de uso público o común, tanque de almacenamiento de agua potable, una planta de tratamiento de aguas residuales, además, serán construidas las servidumbres, servicios de electricidad, agua potable, alcantarillado y telefonía, entre otros, en un terreno cuya superficie total 28 ha+0,260.24 m<sup>2</sup>, de los cuales, solo se utilizaran en la primera y segunda etapas 10 ha + 2,656.86m<sup>2</sup>.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado: **“VALLES DEL ESTE”**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 en los siguientes puntos:

1. El punto 2.0 de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), no fue desarrollado según lo establecido el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
2. El punto 2.4 de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), no fue desarrollado según lo establecido el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y la información presentada en este punto corresponde a otro contenido mínimo.

3. El punto 7.1.3 mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1: 20,000, es una imagen, no es un mapa, por lo que no cumple con lo establecido el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
4. Los títulos de los contenidos mínimos de los puntos 2.2, 2.8, 5.2, 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3, 5.4.4, 5.2, 5.6.1, 5.6.2, 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3, 5.7.4, 8.2.3 y 8.3 presentados en el Estudio de Impacto Ambiental, no coinciden con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
5. La numeración de los puntos 2.5, 2.6 y 6.1.2 presentados en el Estudio de Impacto Ambiental, no coincide con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
6. El punto 7.2.1 de los contenidos mínimos del Estudio de Impacto Ambiental, no coincide en su numeración y título, según lo establecido el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Adicionalmente le indicamos que:

- En el punto 8.3 **Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)**. **Reunión informativa y sus evidencias**, señala que "...se realizó una consulta ciudadana a través de encuestas, a 16 moradores, residente cercanos al sitio del proyecto Ver anexo N° 10...", sin embargo, las encuestas presentadas en dicho anexo, son copias simples. Las encuestas originales están incluidas en la copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental, estas se deben incorporarse en el Estudio de Impacto original.
- El punto 5.2 **Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto**, señala que se debe ver en el anexo N° 1, sin embargo, el mismo no se encuentra en el Estudio de Impacto Ambiental impreso y digital.
- En los puntos 6.6.1 **Calidad de las Aguas Superficiales**, 6.7 **Calidad de aire** y 6.7.1 **Ruido**, señala que se debe ver en los anexo N° 4, anexo N° 7, anexo N° 8, sin embargo, los informes presentados en el Estudio de Impacto Ambiental original son copia simples.
- El Estudio de Impacto Ambiental digital, presenta páginas sin información.

## V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado: "**VALLES DEL ESTE**", promovido por la sociedad **DESARROLLOS VALLES DEL ESTE, S.A.**



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CATEGORÍA II**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009**

PROYECTO: VALLES DEL ESTE

PROMOTOR: DESARROLLOS VALLES DEL ESTE, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PACORA

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-039-2022

FECHA DE ENTRADA: 14 DE JUNIO DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): ROSA LUQUE, ÁLVARO BRIZUELA, FERNANDO CARDENAS

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>		X	El punto no fue desarrollado como lo establece la norma
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.		X	El punto no fue desarrollado como lo establece la norma
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado		X	El título no coincide con lo establecido en la norma
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;		X	El punto no fue desarrollado como lo establece la norma
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;		X	La numeración coincide con lo establecido en la norma
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;		X	La numeración coincide con lo establecido en la norma
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)		X	El título no coincide con lo establecido en la norma
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.		X	El título no coincide con lo establecido en la norma
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		

5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.4.2	Construcción/ejecución	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.4.3	Operación	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.4.4	Abandono	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.7.2	Líquidos	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.7.3	Gaseosos	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.7.4	Peligrosos	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X	La numeración no coincide con lo establecido en la norma	
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		

7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X	El mapa no están a la escala establecida en la norma
7.2	Característica de la fauna	X	
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X	El título y numeración no coincide con lo establecido en la norma
7.3	Ecosistemas frágiles	X	
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X	
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X	
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X	
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X	El título no coincide con lo establecido en la norma
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	El título no coincide con lo establecido en la norma
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X	
9.1	Ánalisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X	
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.5	Plan de participación ciudadana	X	
10.6	Plan de prevención de riesgos	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.8	Plan de educación ambiental	X	
10.9	Plan de contingencia	X	
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
11	<b>AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL</b>	X	
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	

12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES</b> particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas.		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		x	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ROSA LUQUE	IRC-043-2009	DEIA-ARC-005-1402-2020	✓		
ÁLVARO BRIZUELA	IAR-035-03	DEIA-ARC-031-1308-2020	✓		
FERNANDO CARDENAS	IRC-005-06	DEIA-ARC-101-1710-2019	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental "VALLES DEL ESTE "

Categoría:  II

PROMOTOR

Promotora: DESARROLLOS VALLES DEL ESTE, S.A.,

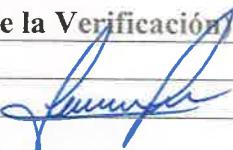
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: JUAN MURGICH

Cédula: E-8-110018

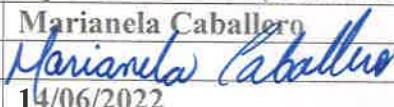
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	14/06/2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	
Fecha de Verificación	14/06/2022



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
Nº = 077-2022

PROYECTO: VALLES DEL ESTE

PROMOTOR: DESARROLLOS VALLES DEL ESTE, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CATEGORÍA:

II

FECHA DE ENTRADA: DÍA

14

MES

JUNIO

AÑO

2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X		No Aplica
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		II Tomo (EsIA Original y copia)
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 cd
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Dianes González

Cedula: 7-84-2744

Correo: diane.gonzalez@hotmail.com

Teléfono: 6675-3479

Firma: 

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MARIANELA CABALLERO

Firma: 

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre MARÍA De GRACIA

Firma: 

**ESTUDIO DE  
IMPACTO  
AMBIENTAL  
DIGITAL**

Ministerio de Ambiente  
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75  
Dirección de Administración y Finanzas  
Recibo de Cobro

No.

11  
65383

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	DESARROLLOS VALLES DEL ESTE,S.A. / 155713285 -2-2019 dv-56	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-5-4
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 1,250.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 1,250.00</b>

## Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT.2 TRANSF-936952665

Día	Mes	Año	Hora
04	05	2022	01:49:59 PM

Firma  
Nombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP 1

República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo  
Nº 202732

Fecha de Emisión:

08	06	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

08	07	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**DESARROLLOS VALLES DEL ESTE, S.A.**

Representante Legal:

**JUAN JOSE MURGICH LOPEZ**

Inscrita

Tomo

**155718285**

Folio

Folio

**2**

Imagen

Asiento

**2021**

Documento

Rollo

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

  
Director Regional

70



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE  
GRACIA MORALES  
FECHA: 2022.06.01 12:36:52 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 216707/2022 (0) DE FECHA 01/06/2022.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL Nº 160144 (F)  
CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES INSCRITO A ROLLO  
22639 DOCUMENTO 10 UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 454 m<sup>2</sup> 13 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE  
ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 454 m<sup>2</sup> 13 dm<sup>2</sup>  
EL VALOR DEL TRASPASO ES: DOSCIENTOS BALBOAS(B/.200.00). NÚMERO DE PLANO: 80717-12559.  
ADQUIRIDA EL 23 DE MAYO DE 2000.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SUPER FORES, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LEY NO. UNO (1), DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO 256 ASIENTO 7346, DE FECHA 30/05/1997.

QUE NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA

QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 1 DE JUNIO DE 2022 12:27 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403527075



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE  
GRACIA MORALES  
FECHA: 2022.06.01 12:41:26 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 216726/2022 (0) DE FECHA 01/06/2022.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL Nº 148339 (F)  
CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES INSCRITO A ROLLO  
19237 DOCUMENTO 7 UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 21 ha 1265 m<sup>2</sup> 15 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE  
ACTUAL O RESTO LIBRE DE 21 ha 1265 m<sup>2</sup> 15 dm<sup>2</sup>  
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO TREINTA Y DOS BALBOAS(B/.132.00). NÚMERO DE PLANO: 80717-12011 .  
ADQUIRIDA EL 29 DE MAYO DE 2000.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SUPER FOREST, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS  
70,71,72,140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL  
CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55  
DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 1966 Y LEY NO. UNO (1), DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO  
(1994), Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO 245 ASIENTO 58, DE FECHA 07/03/1996.

QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA

QUE NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 1 DE JUNIO DE  
2022 12:40 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE  
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1403527088



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE  
GRACIA MORALES  
FECHA: 2022.06.02 14:46:52 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 218337/2022 (0) DE FECHA 02/06/2022.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL № 151464 (F)  
CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES INSCRITO A ROLLO  
20198 DOCUMENTO 3 UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 8540 m<sup>2</sup> 9550 cm<sup>2</sup> Y CON UNA  
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 8540 m<sup>2</sup> 9550 cm<sup>2</sup>  
EL VALOR DEL TRASPASO ES: DOS MIL BALBOAS(B/.2,000.00). NÚMERO DE PLANO: 80817-78369 .  
ADQUIRIDA EL 16 DE JUNIO DE 2000.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SUPER FOREST, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .  
QUE NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 2 DE JUNIO DE 2022:46 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403528764



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página



Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo  
del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad  
No. 5-703-602,  
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es  
auténtica.

05 ABR 2022

Fundido,  
*[Signature]*

Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo



5

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2022.06.01 11:31:11 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

216687/2022 (0) DE FECHA 01/06/2022

QUE LA SOCIEDAD

SUPER FOREST, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 320568 (S) DESDE EL MARTES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 1996

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JULIO CESAR ARCE MARTINEZ

SUSCRIPtor: INDIANA A. RODRIGUEZ DE ARCE

DIRECTOR: JULIO CESAR ARCE MARTINEZ

DIRECTOR: INDIANA A. RODRIGUEZ DE ARCE

DIRECTOR: YOLANDA ARCE R.

DIRECTOR: INDIANA ARCE R.

PRESIDENTE: JULIO CESAR ARCE MARTINEZ

VICEPRESIDENTE: INDIANA A. RODRIGUEZ DE ARCE

TESORERO: JULIO CESAR ARCE MARTINEZ

SECRETARIO: INDIANA A. RODRIGUEZ DE ARCE

VOCAL: YOLANDA ARCE RODRIGUEZ

VOCAL: INDIANA ARCE RODRIGUEZ

AGENTE RESIDENTE: RICARDO SANTOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 50,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SERA DE CINCUENTA MIL DOLARES (50,000.00) DIVIDIDO EN CINCUENTA (50) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES (1,000.00) CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 1 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:11**

**A. M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403527053**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página

4

## SE OTORGA AUTORIZACIÓN

**SEÑORES DIRECTORES DE), MINISTERIO DE AMBIENTE (MI AMBIENTE), DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ:**

E. S. D:

Por medio de la presente, Yo, **JULIO CESAR ARCE MARTINEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con Cédula de identidad Personal No. N-17-331 con domicilio en Ph Vitri, Apto 148, Costa del Este, Ciudad de Panamá, actuando en nombre y representación de **SUPER FOREST, S.A.**, sociedad panameña, debidamente inscrita a la Folio No. 320568, Rollo No. 51183, Imagen No.42 de la Sección de Persona Mercantil del Registro Público de Panamá, RUC 51183-42-320568, otorgo **AUTORIZACIÓN** a **DESARROLLOS VALLES DEL ESTE, S.A.**, sociedad anónima constituida según las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita al Folio No. 155713285, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es el Sr. **JUAN JOSÉ MURGICH LOPEZ**, varón, panameño, mayor de edad, Empresario, con cédula de identidad personal No. E-8-110018, con domicilio en Marbella, Ciudad de Panamá, quienes han convenido en desarrollar conjuntamente **EL PROYECTO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL VALLES DEL ESTE** en las Fincas Nº 151464, Nº 148339 y Nº 160144, ubicadas en Corregimiento de Pacora, para que presente y gestione todos y cada uno de los trámites que se requieran para la agilización, obtención, del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL** ante la institución descrita en líneas superiores.

El Sr. **JUAN JOSÉ MURGICH LOPEZ**, queda ampliamente facultado para gestionar, tramitar, notificarse, ratificarse, recibir, presentar, solicitar, otorgar poderes, transigir, reasumir e interponer todos los recursos y acciones necesarias para los fines de la presente autorización en fecha 31 de Mayo de 2022.

Otorgo autorización:



JULIO CESAR ARCE MARTINEZ  
C.D.I N. 17-331

Acepto autorización:



JUAN JOSÉ MURGICH LOPEZ  
C.R.P E-8-110018

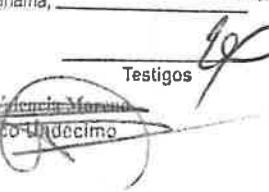


Yo, ALEXANDER VALENCIA MORENO, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No 5-703-602 CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí y los testigos que suscriben por tanto, sus firmas son auténticas.

01 JUN 2022

Panamá,

Testigos  
Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2022.06.01 11:29:26 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

216673/2022 (0) DE FECHA 01/06/2022

QUE LA SOCIEDAD

DESARROLLOS VALLES DEL ESTE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155713285 DESDE EL LUNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JUAN MANUEL DOPESO LOPEZ

SUSCRIPtor: JUAN JOSE MURGICH LOPEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: JUAN JOSE MURGICH

DIRECTOR / SECRETARIO: JUAN MANUEL DOPESO

DIRECTOR / TESORERO: JULIO CESAR ARCE MARTINEZ

DIRECTOR / VOCAL: CARLOS QUINTANAL

AGENTE RESIDENTE: MARIA CELIA DOPESO LOPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN SU DEFECTO, INHABILIDAD O INCAPACIDAD O POR SIMPLE AUSENCIA LO SERA EL SECRETARIO O EN SU DEFECTO LO SERA EL TESORERO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL BALBOAS (B/10.000.00) DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES NOMINATIVAS COMUNES, CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN BALBOAS (B/100.00) CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

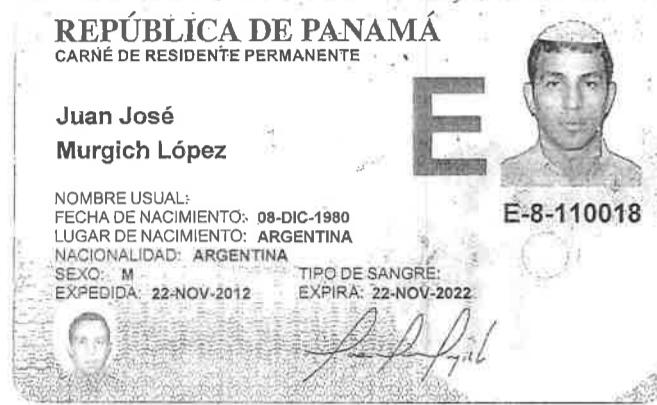
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 1 DE JUNIO DE 2022A LAS 11:04  
A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403527033



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página



Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público  
Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con  
Cédula de Identidad No. 5-703-602,  
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su  
original y es auténtica.

**19 ENE 2022**

Manana, \_\_\_\_\_

Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undecimó

Panamá, 7 de junio de 2022

Ingeniero  
Milciades Concepción  
Ministro  
Ministerio de Ambiente  
Ciudad



Ingeniero Concepción:

Con la presente, adjuntamos, un original, una copia y dos copias digital (CD) del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto **“Valles del Este”** que desarrollará la empresa promotora **“Desarrollos Valles del Este ,S.A”**, en el sector de Río Chico, corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá, específicamente en las Fincas Nº 151464, de 3ha+8,540.96 m<sup>2</sup>, la Finca Nº 148339 de 21ha+1,265.14m<sup>2</sup>, y la Finca Nº 160144 de 3ha +0.454.13m<sup>2</sup>, sumando en total 28ha+0,260.24m<sup>2</sup>, de los cuales sólo se utilizarán en la primera y segunda etapas 10ha + 2,656.86m<sup>2</sup>. El Propietario de las fincas en donde se desarrollará el proyecto, es la sociedad **Super Forest S.A.**, Persona Jurídica registrada a en (Mercantil) Folio Nº 155713285 desde el 27 de septiembre de 2021. Empresa dedicada a la industria de Bienes y Raíces. Ubicada en ciudad de Panamá.

El Estudio cuenta con 306 páginas y está conformado por: Resumen Ejecutivo, Introducción; Información General del Promotor y del Consultor; Descripción del Proyecto; Descripción del Ambiente; Identificación de impactos; Plan de Manejo Ambiental (PMA); Ajuste Económico por Externalidades Sociales y Ambientales y Análisis Costo Beneficio, listado de profesionales que participaron en el Estudio; Conclusiones, Recomendaciones, y Anexos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

La Elaboración del estudio fue coordinada por la Ingeniera Ambiental, Rosa A. Luque A., cuyo número de registro ante el Ministerio de Ambiente: IRC-043-2009, con, teléfonos 6387-9269 y correo electrónico rosaluque17@gmail.com

Fundamento del derecho: Ley Nº 41 de 1 de julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009.

Atentamente,

Juan José Murgich López  
Presidente  
**Desarrollos Valles del Este, S.A.**  
Promotor



REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL		MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL		
RECIBIDO		
Por:	Marianela Caballero	
Fecha:	14-06-2022	
Hora:	2: 43 PM	

Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,  
CERTIFICO:  
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (filaron)  
el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y  
856 C.J.

08 JUN 2022

Panamá,

*testigo*

*testigo*

Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo

